

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (078) de 2019		Serie: 100-20.2
	“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019”		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, le otorga a la Ley orgánica de presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público
- Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
- Que el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 2019, forma parte del Acuerdo Municipal No. 051, del 21 de diciembre de 2018, que contiene el PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019.
- Que el Presupuesto estimado y aprobado de Rentas y Gastos vigencia fiscal 2019 para la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA ascendió a la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (36.443.435.483.oo)**
- Que de conformidad con el Art. 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto: *“Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*
- Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante oficio de fecha marzo 18 de 2019, certifica que existen unos rubros que están libres de afectación presupuestal y por lo tanto se pueden trasladar.
- Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en su capacidad presupuestal los numerales del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$315.000.000)**, con base en el certificado de disponibilidad para Traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera, así:

IDENT. PTAL	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
350	GASTOS DE PERSONAL		
35001	Sueldos de personal de nomina		
3500101	Sueldos de personal de nomina	7.649.471.348	30.000.000
35003	Otros		
3500301	Prima de servicios	893.144.168	50.000.000
3500303	Prima de vacaciones	432.276.629	30.000.000
35014	Otros aportes entidades del sector privado		
3501401	Otras cajas de compensación	447.630.385	70.000.000
35016	Aportes ICBF		
3501601	ICBF	338.942.534	25.000.000
35017	Aportes SENA		
3501701	SENA	227.355.883	25.000.000
352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
35211	Cesantías		
3521103	Pasivo Cesantías CPSM	211.000.000	85.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 315.000.000

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (078) de 2019	Serie: 100-20.2
	"Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019"	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el numeral del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2019, en la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$315.000.000)** de conformidad con el siguiente detalle:

IDENT. PTAL	CONCEPTO	CREDITOS
3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
351	GASTOS GENERALES	
35106	Materiales y suministros	
3510603	Especies venales	155.000.000
35191	Otros gastos por adquisición de servicios	
3519106	Gestión Documental	160.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 315.000.000

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución la certificación expedida por la subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde certifica que los rubros que se contra acreditan se encuentran libres de afectación presupuestal.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga,

18 MAR 2019



JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó aspectos Presupuestales

Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA – Subdirectora Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos

Dra. LADY STELLA HERRERA DALLOS. Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Nella Prada Gamarra - CPS - Apoyo Profesional Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Yolly Maritza Malaver Aguilar- Contratista

	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	GFIN-FINA
	PROCESO FINANCIERA	Versión:02
	Certificación 03 – 2019	Serie: 120
		Página 1 de 1

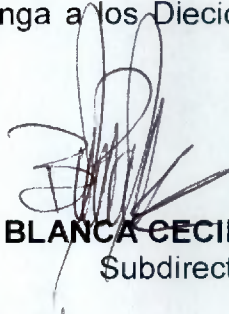
**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2019 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto se pueden trasladar.

IDENT. PTAL	CONCEPTO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO
3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
350	GASTOS DE PERSONAL		
35001	Sueldos de personal de nomina		
3500101	Sueldos de personal de nomina	7.649.471.348	30.000.000
35003	Otros		
3500301	Prima de servicios	893.144.168	50.000.000
3500303	Prima de vacaciones	432.276.629	30.000.000
35014	Otros aportes entidades del sector privado		
3501401	Otras cajas de compensación	447.630.385	70.000.000
35016	Aportes ICBF		
3501601	ICBF	338.942.534	25.000.000
35017	Aportes SENA		
3501701	SENA	227.355.883	25.000.000
352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
35211	Cesantías		
3521103	Pasivo Cesantías CPSM	211.000.000	85.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 315.000.000

Se expide en Bucaramanga a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de Dos Mil diecinueve (2019).


BLANCA CECILIA PRADA GARCIA
 Subdirectora Financiera

Proyecto: Yolly Maritza Malaver -Cps